

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA (CONTR: 2025/ 140469)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/ 2025/ 140469
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.075.441,36 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 1.066.553,41 €
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Contrato Abierto Simplificado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=799901

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 9 de abril de 2025 emitida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación de **EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA** por el procedimiento abierto simplificado de la LCSP, con número de expediente **CONTR/ 2025/ 140469** y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 10 de abril de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 16 de abril de 2025.

TERCERO: Con fecha 9 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación que procedió a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que todas las ofertas de licitación han sido presentadas en el plazo legalmente otorgado:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	21/07/2025 19:21:56	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvaREE5xwrB688iFtNgrQkOWI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B14967079 - EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	05/05/2025 11:55	SÍ
B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	05/05/2025 12:05	SÍ
B23040009 - OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	05/05/2025 12:30	SÍ
B19575844 - TRASYTEL 2015 SL	05/05/2025 12:41	SÍ
B14372866 - CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	05/05/2025 13:19	SÍ
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	05/05/2025 13:21	SÍ
B18997288 - MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	05/05/2025 13:42	SÍ

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura en voz alta de las mismas, comprobando que el sobre contiene la documentación requerida y procediéndose al examen de la misma.

Las propuestas económicas y criterios diferentes al precio de las licitadoras, son los siguientes:

Precio de licitación:		888.794,51 €
Precio medio:		834.929,43 €
Empresa	Propuesta económica	Mejora (puntos)
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	837.435 €	15
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	888.394 €	0
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	879.195€	15
TRASYTEL 2015 SL	771.652 €	15
CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	857.018 €	15
PLAZA SISTEMAS SL	774.635 €	15
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	836.177 €	15

Observando las ofertas económicas de cada empresa y teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja según el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, se presume el carácter anormalmente bajo de la oferta de TRASYTEL 2015 S.L., por lo que se decide requerir a la persona licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, según se establece en el artículo 149 de la LCSP “Ofertas anormalmente bajas”. Se concede un plazo de 5 días hábiles para que la persona licitadora justifique su oferta.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		21/07/2025 19:21:56	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwvaREE5xwrB688iFtNgrQkOWI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: Realizado requerimiento de justificación a la empresa TRASYTEL 2015 S.L. con fecha 13 de mayo de 2025 la misma presenta escrito justificativo con fecha 20 de mayo de 2025 dentro del plazo establecido. No obstante lo anterior, con fecha 2 de junio se solicita aclaración al licitador, otorgando un plazo de 3 días naturales, teniendo en cuenta que la documentación presentada no es suficiente para poder valorar la justificación de la baja desproporcionada; presentando documentación la empresa con fecha 5 de junio. El órgano de contratación emite Informe técnico el 23 de junio de 2025 al respecto.

QUINTO: El día 26 de junio de 2025 tiene lugar la 2ª sesión de la Mesa de Contratación. a mesa de contratación asume dicho Informe técnico, relativo a la oferta anormalmente baja, y propone al órgano de contratación excluir a la licitadora TRASYTEL 2015 S.L, considerando, en virtud del Informe técnico elaborado con la información recabada, que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

A continuación, se ordenan por orden decreciente las ofertas económicas de las licitadoras admitidas, según lo estipulado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

Empresa	Propuesta económica	PE (hasta 85)	Mejoras (hasta 15)	Total Puntos
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	774.635 €	85,00	15	100,00
B18997288 - MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	836.177 €	78,74	15	93,74
B14967079 - EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	837.435 €	78,63	15	93,63
B14372866 - CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	857018 €	76,83	15	91,83
B23040009 - OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	879.195 €	74,89	15	89,89
B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	888.394 €	74,12	0	74,12

Siendo **PLAZA SISTEMAS SL** la licitadora que presenta la mejor oferta, se acuerda requerir la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP a **PLAZA SISTEMAS SL**, para que se aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

SEXTO: El día 9 de julio de 2025 se celebra la 3ª sesión de la Mesa de Contratación. Procede a la apertura del requerimiento de documentación previa a la adjudicación, presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. La Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP. La Mesa decide requerir para su subsanación, dando un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento, para que la empresa licitadora corrija o subsane lo anteriormente expuesto, presentando la documentación, con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador en el caso de no atender dicho requerimiento.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		21/07/2025 19:21:56	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvaREE5xwrB688iFtNgrQkOWI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO: El día 14 de julio de 2025 se celebra la 4ª sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación. La Mesa concluye que subsana correctamente la documentación requerida y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a: **PLAZA SISTEMAS S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelto Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024), y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público,

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”. Asimismo, según el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”

RESUELVO

PRIMERO: Excluir a la licitadora *TRASYTEL 2015 S.L*, considerando, en virtud de la proposición de la mesa que asume el Informe técnico elaborado a partir de la justificación requerida a la empresa, donde concluye que “*analizada la documentación contenida en el expediente y con base en lo expuesto, se considera que no ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa TRASYTEL 2015 S.L ,en el contrato CONTR 2025 140469*”

SEGUNDO: Adjudicar el contrato denominado “ **EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DEL SAE DE FUENTE PALMERA**” expediente **CONTR/2025/140469** a **PLAZA SISTEMAS S.L.** con NIF *****0221****.

Importe total del Contrato: 937.309,23 €, IVA incluido (774.635,73 € + 162.673,50 € de IVA)

Plazo del Contrato: Será de 8 **MESES** el plazo de ejecución, que empezará a contar desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo; más el plazo de garantía de 36 meses, que empezará a contar desde el día siguiente del acta de recepción. Previsión de inicio el 1 de septiembre de 2025.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		21/07/2025 19:21:56	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvaREE5xwrB688iFtNgrQkOWI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con su oferta realizada, se recoge, como obligación del contratista, las siguientes:

- La adjudicataria **PLAZA SISTEMAS S.L.** se compromete a “*Mejoras ofertadas: Se compromete a llevar a cabo la mejora de ampliación del plazo de garantía en 24 meses (siendo el total del plazo de garantía de 36 meses)*”.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		21/07/2025 19:21:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvaREE5xwrB688iFtNgrQkOWI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	